



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° F2020-20220000225, de fecha 23 de noviembre de 2022, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita un encargo económico; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31365, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, con Resolución Rectoral N° 3563-R-16, de fecha 11 de julio del 2016, se aprueba los nuevos niveles de autorización de gastos para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la UNMSM, asimismo con Resolución Rectoral N° 03326-R-09 se aprueba la Directiva N° 005-DGA-2009 sobre el manejo y control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades;

Que mediante Oficio N° 000374-2022-D-FISI/UNMSM de fecha 23 de noviembre de 2022, el Decano, solicita un encargo económico que permitirá atender urgente los gastos que demanden la realización de las actividades académicas, administrativas y culturales por el cierre académico del 2022, a llevarse a cabo en la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la UNMSM, a desarrollarse del 12 al 28 de diciembre del 2022;

Que mediante Informe N° 000822-2022-UPPR-FISI/UNMSM de fecha 23 de noviembre de 2022, la Jefa de la Unidad de Planificación Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa de la disponibilidad presupuestal para sufragar dichos gastos;

Que mediante Informe N° 000809-2022-UE-DA-FISI/UNMSM de fecha 23 de noviembre de 2022, el Jefe de la Unidad de Economía de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa de la disponibilidad economía para sufragar dichos gastos; y,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE

*Aprobar, el encargo económico por el importe de S/ 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 soles) a nombre del señor **JUAN CARLOS TAVARA NOLAZCO**, personal administrativo nombrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que permitirá atender urgente los gastos que demanden la realización de las actividades académicas, administrativas y culturales por el cierre académico del 2022, a desarrollarse del 12 al 28 de diciembre del 2022, con cargo a los recursos directamente recaudados por la Facultad, en las siguientes partidas que se detallan a continuación:*





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

N°	CLASIFICADORES	DETALLE	IMPORTE (s/)
1	2.3.11.11	Alimentos y bebidas para consumo humano	7,000.00
2	2.3.21.299	Otros gastos	8,000.00
3	2.3.27.14.98	Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales	5,000.00
4	2.3.199.199	Otros bienes	10,000.00
		TOTAL (s/)	30,000.00

1. **Encargar** a la Dirección Administrativa de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
2. **Elévese** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

